

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

106**VILLAVICIOSA DE ODÓN**

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente anuncio se comunica que se va a proceder a tramitar la baja de oficio por inclusión indebida en el padrón municipal de habitantes de este municipio de las siguientes personas:

Don Manuel de Aldecoa Torres, con documento número 8937888-L y domicilio en calle Rotonda, número 2, primero D.

Doña Clara Arce Arrojo, con documento número 91888626-S y domicilio en calle Campo, número 11, primero.

Doña María Gabriela Astegiano Nina, con documento número XC-038493 y domicilio en calle Tajo, número 2, planta baja, 2376.

Don Víctor Francisco Da Costa Silva, con documento número XD-240391 y domicilio en calle Félix Rodríguez de la Fuente, número 8, segundo D.

Don Borja Enrique de Eguiluz, con domicilio en calle Sangonera, número 12, planta baja.

Doña Ana Belén Galdeján Martín, con documento número 50.181.230 y domicilio en camino de la Zarzuela, número 29, planta baja.

Don Cristian Arnaldo García Vannelli, con documento número XD-463970 y domicilio en travesía de las Eras, número 4, segundo E.

Doña Alejandra Giraldo Villegas, con documento número 3157388-V y domicilio en avenida del Príncipe de Asturias, número 112, planta baja B.

Don Rodrigo Llamas de Santana, con documento número XC-183377 y domicilio en calle Manuel de Godoy, número 34, planta baja.

Don Adrián Felipe Ospina Reyes, con documento número 8900564-R y domicilio en calle Campo, número 11, primero.

Don Óscar Palmeiro Blanco, con documento número X-029593 y domicilio en calle Rotonda, número 6, primero A.

Don Francisco Viles Cardinho, con domicilio en calle Casa Roque, sin número, planta baja.

Todo ello de conformidad con los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y con el acuerdo del Pleno del Consejo de Empadronamiento, en su sesión del día 11 de noviembre de 2009, sobre la creación de una nueva incidencia, la 144, "Habitante español mayor de dieciséis años que no figura la base de documentos nacionales de identidad", y las instrucciones recibidas sobre el tratamiento de la misma.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados indicados anteriormente, concediéndoles un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que manifiesten su conformidad o no a dicha baja, debiendo aportar fotocopia del documento nacional de identidad y pudiendo alegar y presentar cuantos otros documentos y justificaciones estimen pertinentes al objeto de acreditar la residencia en este municipio.

Transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a tramitar su baja por inclusión indebida, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Villaviciosa de Odón, a 24 de septiembre de 2010.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(02/9.760/10)